

**CONTRATO**

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación – Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia, de la ciudad de Encarnación, representado por el Abog. Luis Alberto García Cabrera, con C.I. N° 817.122, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial, nombrado por Acordada N° 1.767, de fecha 18 de diciembre del año 2024, emanada del Pleno de la Corte Suprema de Justicia – RUC N° 80005191-2, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la empresa unipersonal de Erico Javier Ojeda Pperflecon, RUC N°: 4000603-4, con domicilio entre las calles La victoria casi San Bernardo N° 1355 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el propietario, Sr: Javier Ojeda Pperflecon C.I. N°: 4000603, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el contratista, en relación al PAC N°: 464066, para el "Mantenimiento correctivo de la cobertura de techo del Palacio de Justicia de Encarnación", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N°: 246 de fecha 06 de noviembre del año 2025, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.
- f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. -

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

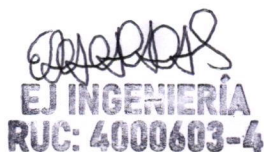
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N°: 464066. -----


**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación de menor cuantía nacional con Id N°: 464066, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 246 de fecha 06 de noviembre del 2025. -----

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

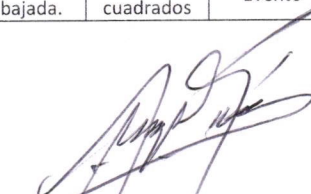
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	Mano de Obra- Retiro de chapas termoacusticas sin recuperación.	Metros cuadrados	Evento	1	19.672

  
**EJ INGENIERIA**  
**RUC: 4000603-4**

  
 Abg. Luis Alberto García Cabrera  
 Presidente  
 Tercera Circunscripción Judicial

2	Provisión de ángulo metálico de 2"x 2"x 3/16", sobre estructura metálica existente tomando la medida in situ para lograr la pendiente correcta en toda la superficie.	Metro lineal	Evento	1	102.600
3	Mano de Obra- Provisión de ángulo metálico de 2"x 2"x 3/16", sobre estructura metálica existente tomando la medida in situ para lograr la pendiente correcta en toda la superficie.	Metro lineal	Evento	1	102.600
4	Provisión de Perfil C 150x50x17mm - 2 mm, sobre estructura metálica existente tomando la medida in situ para disminuir la separación de las correas.	Metro lineal	Evento	1	136.000
5	Mano de Obra- Perfil C 150x50x17mm - 2 mm, sobre estructura metálica existente tomando la medida in situ para disminuir la separación de las correas.	Metro lineal	Evento	1	91.200
6	Provisión de chapas trapezoidal N° 24, sobre estructura de techo existente con todos los tornillos autoperforantes y capuchones que correspondan.	Metros cuadrados	Evento	1	108.300
7	Mano de Obra - sobre estructura de techo existente con todos los tornillos autoperforantes y capuchones que correspondan.	Metros cuadrados	Evento	1	96.900
8	Provisión de Pintura Goma líquida flexible, color cerámico.	Metros cuadrados	Evento	1	70.000
9	Mano de Obra - Pintura Goma líquida flexible, color cerámico.	Metros cuadrados	Evento	1	30.000
10	Provisión de babetas metálicas	Metros cuadrados	Evento	1	50.000
11	Mano de Obra- Provisión de babeta metálica	Metros cuadrados	Evento	1	30.000
12	Provisión y colocación de impermeabilizante fibrado en color cerámico.	Metros cuadrados	Evento	1	63.000
13	Mano de Obra- Provisión y colocación de impermeabilizante fibrado en color cerámico.	Metros cuadrados	Evento	1	30.079
14	Mano de obra- Demolición de revoque de pared, incluye retiro de material de demolición.	Metros cuadrados	Evento	1	12.515
15	Mano de obra- Demolición de mampostería, incluye retiro de material de demolición.	Metros cuadrados	Evento	1	18.457
16	Reparación de mampostería de ladrillo común 0,30 m	Metros cuadrados	Evento	1	98.890
17	Mano de obra- Reparación de mampostería de ladrillo común 0,30 m	Metros cuadrados	Evento	1	36.000
18	Reparación de cielorraso en placas desmontables (incluye demolición de cielorraso, reacondicionado y reposición de perfilierias y elementos de fijación, desalije y retiro material demolición en caso de necesidad. (ver más detalles en el PBC)	Metros cuadrados	Evento	1	151.949
19	Mano de Obra por reparación de cielorraso en placas desmontables (incluye demolición de cielorraso (ver más detalles en el PBC)	Metros cuadrados	Evento	1	65.650
20	Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada (incluye demolición de cielorraso, reacondicionado y reposición de perfilierias y elementos de fijación, desalije y retiro material demolición en caso de ser necesario (ver más detalles en el PBC)	Metros cuadrados	Evento	1	160.000
21	Mano de Obra- Reparación de cielorraso- Placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	Metros cuadrados	Evento	1	99.959
22	Reparación de pinturas (incluye limpieza, lijado) Pintura de estructura metálica con pintura tipo epoxica.	Metros cuadrados	Evento	1	30.000
23	Mano de Obra por reparación de pinturas (incluye limpieza, lijado) Pintura de estructura metálica con pintura tipo epoxica.	Metros cuadrados	Evento	1	23.605
24	Reparación de pinturas (incluye limpieza, lijado) Pintura de canaletas de chapa y cañerías de bajada.	Metros cuadrados	Evento	1	43.926

**EJ INGENIERÍA**  
 RUC: 4000603-4

  
 Ang. Luis Alberto García Cabrera  
 Presidente  
 Tercera Circunscripción Judicial

25	Mano de Obra por reparación de pinturas (incluye limpieza, lijado) Pintura de canaletas de chapa y cañerías de bajada.	Metros cuadrados	Evento	1	18.610
26	Reparación de revoques (incluye limpieza, reacondicionado de revoque, desalije y retiro material demolido) Revoque peinado de pared interior.	Metros cuadrados	Evento	1	19.261
27	Mano de Obra por reparación de revoques (incluye limpieza, reacondicionado de revoque, desalije y retiro material demolido) Revoque peinado de pared interior.	Metros cuadrados	Evento	1	25.520
28	Mantenimientos varios- Retiro de silicona existente en vidrios, limpieza posterior y colocación nuevamente del producto en todo el perímetro del vidriado.	Metro lineal	Evento	1	33.641
29	Mano de Obra por mantenimientos varios- Retiro de silicona existente en vidrios, limpieza posterior y colocación nuevamente del producto en todo el perímetro del vidriado.	Metro lineal	Evento	1	32.100
30	Mano de Obra- Limpieza de canalón	Metros cuadrados	Evento	1	11.250
31	Mano de Obra- Demolición de carpeta en canalón curvo.	Metros cuadrados	Evento	1	15.000
32	Carpeta en zona de canalón	Metros cuadrados	Evento	1	20.963
33	Mano de Obra- Carpeta de canalón	Metros cuadrados	Evento	1	19.455

Monto Mínimo Gs. 185.000.000.-

Monto Máximo Gs. 370.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 185.000.000 (guaraníes, ciento ochenta y cinco millones) y el monto máximo asciende a Gs.370.000.000 (guaraníes trescientos setenta millones). - El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Considerando la modalidad del proceso, contrato abierto, plurianual, la vigencia del contrato se extenderá por el periodo de 24 meses, contados desde el día pactado en común acuerdo entre las partes. -----

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 y 2027, estarán supeditados a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional acorde al Presupuesto General de la Nación art. 43 de la Ley N.º: 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas. -----

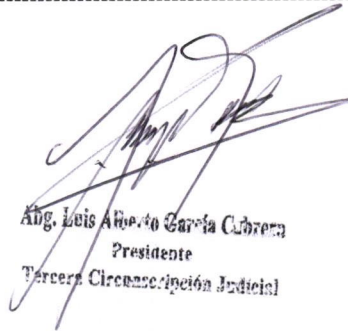
#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones. -----

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la señora Elva Elizabeth Álvarez Lezcano con C.I. N° 4.949.044, Abog. Laura Andrea Gómez Carisimo con C.I. N° 1.393.171 y los administradores auxiliares o alternos que han sido designados conforme a la Resolución C.A N° 211 de fecha 08/10/2025 del Consejo de Administración Institucional. -----

**EJ INGENIERÍA**  
RUC: 4000603-4

  
Abg. Luis Alberto García Cabrera  
Presidente  
Tercera Circunscripción Judicial

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 122 del Decreto N°: 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. -----

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

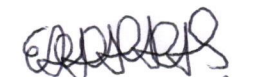
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

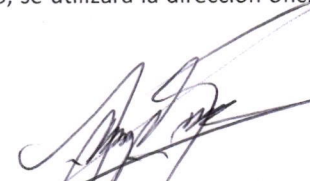
**16. RELACIONAMIENTO**

Las comunicaciones entre las partes relacionadas con este contrato se realizarán de la siguiente manera:

- a) Por escrito, enviadas a los domicilios establecidos en el encabezamiento del contrato.
- b) Por correo electrónico, a las siguientes direcciones:
  - daf\_itapua@pj.gov.py
  - obrasciv\_itapua@pj.gov.py

Las notificaciones se enviarán por fax, correo electrónico o entrega personal en las direcciones y/o oficinas correspondientes. En el caso del correo electrónico, se utilizará la dirección oficial que el proveedor haya

  
**EJ INGENIERÍA**  
**RUC: 4000603-4**


  
Abg. Luis Alberto García Cabrera  
Presidente  
Tercera Circunscripción Judicial


registrado ante la DNCP, sin requerir acusación de recibo. Por lo tanto, es responsabilidad del proveedor revisar periódicamente el mismo. -----

**17.SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 03 días del mes diciembre del año 2025. -----

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 04-12-2025

  
**EJ INGENIERÍA**  
**RUC: 4000603-4**

  
Abg. Luis Alberto García Cabrera  
Presidente  
Tercera Circunscripción Judicial